



RESOLUCION No. 735-AD-88.

Lima, 25 de OCTUBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 6808-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma AL BAKER'S ONLY 6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA 92345 USA, está donando:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988
- (01) Kit de Repuestos Standard.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 37° - Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma AL BAKER'S ONLY 6944 SANTA FE -- AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA 92345 USA, está donando:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988
- (01) Kit de Repuestos Standard.

para ser utilizados por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

/





RESOLUCION No. 735-AD-88.....

Lima, 25 de OCTUBRE de 1988.....

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma AL BAKER'S ONLY 6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA 92345 USA, consistente en:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988
- (01) Kit de Repuestos Standard.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; de biéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto In ternacional Jorge Chávez.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD pro cederá a invnetariar los bienes donados, los cua les quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debi do uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolu ción a la Comisión Bicameral de Presupuesto de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupues to Público, Dirección General del Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



25-10-88
RES 735-AD-88 - Donación de un Bafuort Fojos CRV 02

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :
FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO
6808

REF.

Of. 111-FPM-88 de 19.9.88

Fecha de INGRESO:

04-10-88

ASUNTO:

Se gestiones resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda, año 1988, donado por la Firma Al Baker's XR'S Only.

Hora:

4:30 PM

Numero de Folios:

(03) folios

Registrado por:

Rosales

Pase a :

Jefatura

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR |

No. 6808

Remitido por :

D.E.N.

No. de Folio

Recibido por:

Fecha

21/10/88

Hora

Observaciones:

atendido con Resolución

5

25-...-88
735-AO-88 -

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE :	NUMERO
	FED. PER. MOTOCICLISMO	REF.

Fecha de INGRESO: 04.10.88	ASUNTO: Se gestiones resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda, año 1988, donado por la Firma Al Baker's XR'S Only.
Hora: 4:30 pm	
Numero de Folios: (03) Folios	
Registrado por: Romes	

Pase a: Jefatura	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6838 No. de Folio
Remitido por: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 21/10/88	Hora	Observaciones: <u>Resolución</u>	5

Pase a: E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6808 No. de Folio
Remitido por: O.A.F.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <u>Antonio Postor</u>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	5
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 20/10/88	Hora 2:30 pm	Observaciones: <u>Resolución No. 216.007.88</u>	4

Pase a: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6803 No. de Folio
Remitido por: <u>Durand</u>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 12/10/88	Hora 11:30	Observaciones: <u>Resolución No. 236 - Durand</u>	3

Pase a: <u>barbano</u>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6808 No. de Folio
Remitido por: <u>Durand</u>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 5/10/88	Hora	Observaciones:	2

Pase a: SR. CREMER/DURAND	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6806 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <u>F. F. F.</u>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 03.10.88	Hora	Observaciones:	1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 111-FPEM-88

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 05/10/88
Lima, 19 de setiembre de 1,988

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
6808
04 OCT. 1988
Hora 4-30 Firma *[Signature]*
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de -
poner en su conocimiento que la firma AL BAKER'S XR'S ONLY, está do-
nando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600 AÑO: 1,988

La mencionada motocicleta será embarcada desde Puerto
Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge
Chávez de LIMA-PERU; la misma que será utilizada en el Campeonato -
Nacional de ENDURO - RALLY y las diferentes actividades deportivas
programadas por esta federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para
reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

[Signature of Jaime Caro Tiravanti]

SR. JAIME CARO TIRAVANTI
VOCAL

[Signature of Tomas Rios de Amreo]

SR. TOMAS RIOS DE AMREO
PRESIDENTE

PD. Adjuntamos fotocopia de la Carta Donación y declaración Jurada
del deportista.



6944 Santa Fe Avenue
Hesperia, Calif. 92345
(619) 244-2626

DOCUMENTO DE DONACION

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional
Tribuna Sur Puerta 29
Lima

Estimados senores;

Mediante la presente, nuestra firma AL BAKER'S XR'S ONLY, de los Estados Unidos, hacemos donacion a la Federacion Peruana de Motociclismo el material deportivo que a continuacion detallamos:

UNIDADES	DESCRIPCION
1	Motocicleta Marca: Honda Cilindrada: 600cc Modelo: XR Año: 88

Con un kit (1) de repuesto standard

del deporte motociclistico en la modalidad de Enduro en la Peru.

El material deportivo de la referencia se embarcara de Puerto Americano y arribara a la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez" de Lima.

Atentamente,

AL BAKER'S XR'S ONLY



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Primito No 0

Yo, Eduardo Belmonte Vergara con domicilio Legal en Paseo de la Republica 5410 Miraflores identificado con L.E.N° 86928 L.T.N° E 436611

en representación de mi menor hijo, declaro que he obtenido la motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: Xit 600 Año: 1988 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 8 de setiembre de 1988

Eduardo Belmonte Vergara
Nombre: EDUARDO BELMONTE

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma AL BAKER'S XR'S ONLY -
6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA
U.S.A., para la Federación Peruana de Moto-
ciclismo.

INFORME N° 216-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6808 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma AL BAKER'S XR'S ONLY 6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA, CALIFORNIA U.S.A., ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda; (1) Kit de repuestos standard referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma AL BAKER'S XR'S ONLY 6944 SANTA FE AVENUE HESPERIA CALIFORNIA U.S.A., consistente en:
 - 01 Motocicleta marca Honda modelo XR 600 año 1988
 - 01 Kit de repuestos standard.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por el deportista Eduardo Belmonte Vergara, durante el Campeonato Nacional de ENDURO - RALLY, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de las mencionadas donaciones sea n transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D. S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto - de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 18 de Octubre de 1988

Atentamente,



W. Villavicencio Murillo
RO VILLAVICENCIO MURILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6808



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N.º 336 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA ; (01) KIT DE REPUESTOS
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N.º 6808-88.
FECHA : 10/10/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año 1988
- (01) Kit de Repuestos Standard.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a Ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE




RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
OCD/brr.